



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-106357784-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Noviembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2018-54987812- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2255/19 (RESOL-2019-2255-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del IF-2019-93897575-APN-DNRYRT#MPYT del EX-2018-54987812-APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con el listado de personal afectado obrante en las páginas 3/18 del IF-2019-93897575-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2513/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen los representantes de GESTAMP BAIRES S.A., Sra. Maria Isabel Brucic DNI 28.874.915, como Apoderada, en adelante "GESTAMP", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Ricardo De Simone, Sergio Pignanelli, Mario Valor, Miguel Colque, Hector Quiñones, Darío Acuña, y los Sres. Delegados de Personal, Cristian Roldan, Jonathan Aguilera, Diego Monzón, Marcos Benzo, Jose Farías, Walter Nichea y Jose Zacharsky, en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

Que GESTAMP manifiesta se encuentra atravesando una difícil situación por cuestiones vinculadas a la menor demanda de producción requerida por sus clientes, que afecta notoriamente la producción de la Cía.-

Que en función de lo descripto y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a no alterar los puestos y condiciones de trabajo, y de tal modo preservar los estándares de calidad y volúmenes de producción previstos, se manifiesta que tal situación requiere una medida transitoria que permita superarla sin afectaciones mayores para los trabajadores y la empresa.

Y habida cuenta que la situación planteada deriva en la imposibilidad de producción (por falta de pedidos) por parte del principal cliente de la empresa, la terminal VW, las partes (en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo) acuerdan que los días detallados en el ANEXO, no se prestarán tareas por parte de los empleados que allí figuran individualizados; Anexo que firmados por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo, quienes recibirán (en los términos ya detallados del art. 223 bis LCT.) una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del salario neto que le hubiera correspondido al trabajador.

También acuerdan las partes que, si se presenta un aumento de pedidos por parte de los clientes de GESTAMP, no previsto ni previsible a la fecha, la empresa podrá convocar al personal detallado en el Anexo a prestar labores efectivas, debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicarán las suspensiones por los días y/o plazos de la convocatoria.

IF-2019-93897575-APN-DNR YRT#MPYT

Página 1 de 18

S. Gerente General  
S.M.A.T.A.  
S. Secretario General  
S.M.A.T.A.  
S. Subsecretario General  
S.M.A.T.A.  
S. Delegado de Personal  
S.M.A.T.A.

RICARDO JOSÉ DE SIMONE  
Secretario General  
S.M.A.T.A.  
Consejo Directivo Nacional

ISABEL BRUCIC  
GERENTE DE RRHH  
GESTAMP BAIRES



La presente acta se elevará por ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación, para su homologación. -

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

~~ISABEL BRUCIC  
GERENTE DE RRHH  
GESTAMP BAIRESS~~  
Por GESTAMP BAIRES SA.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Por S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Audech  
Subsecretario de Higiene y Seguridad  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL 2255 ACU 2513-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.